
RE: SOLICITUD APROBACION CLAUSULA AMBIENTAL - PROCESO PIGA 2026

Desde Edda Lisette Beltran Roa <elbeltran@dadep.gov.co>

Fecha Mar 8/09/2026 4:44 PM

Para Fredy Rolando Herrera Garcia <fherrera@dadep.gov.co>

CC Gloria Marina Gonzalez Rodriguez <ggonzalez@dadep.gov.co>; Claudia Cecilia Suna Ladino <csuna@dadep.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

8. INVITACION PUBLICA ELEMENTOS PIGA 2026 ajustado.docx; Anexo técnico PIGA 2026.docx;

Buena tarde compañero Freddy,

En atención a la solicitud y revisando los EP del proceso de elementos PIGA, te comento que las cláusulas ambientales se mantienen vigentes, respecto al proceso del año pasado, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA GENERAL

En el marco de la Guía de Compras públicas Sostenibles adoptada por la entidad en el Sistema Integrado de Gestión, bajo el código SG/MIPG: 127-GUIGR-05, vigente desde el 06.01.2021, en el cual se incluyen condiciones ambientales en la adquisición de productos, bienes y servicios, que promueven el uso y consumo responsable de materiales, a partir de la prohibición de sustancias nocivas para la salud y el ambiente, entre ellas, elementos y productos que contengan fibra de asbesto y/o sus derivados, la restricción de uso de poliestireno expandido y demás plásticos de un solo uso y se fomente el uso de nuevas materias primas, sustitutos materiales o las nuevas alternativas tecnológicas, garantizando la duración, separabilidad y piezas de recambio para los bienes o productos adquiridos, , con la finalidad de que se generen beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía, respondiendo a las necesidades de la entidad, lo cual debe ser consecuente con los patrones de producción comprometidos con la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras.

CLAUSULAS ESPECIFICAS

1. En el marco de Plan institucional de Gestión Ambiental de la entidad, en el programa 4. Consumo sostenible, se desea que los productos a adquirir sean de materiales amigables con el ambiente, preferiblemente reciclados y biodegradables en los casos que aplique, los cuales deberán cumplir con las especificaciones de la mejor calidad.
2. El operador evitará en el manejo de los productos a entregar. en todo caso el uso de poliestireno expandido (más conocido ICOPOR), y que para su embalaje no cuenten con doble o más empaquetaduras, evitando el uso de plásticos de un solo uso a que hace referencia del acuerdo 808 de 2021 y el Decreto 317 de 2021, y la ley 2232 de 2022, para la entrega de los mismos, en los casos en los que aplique.
3. Se requiere que los elementos a adquirir de carácter tecnológico estén alineados con tecnologías limpias de vanguardia y/o innovadoras de eficiencia energética y protección al ambiente.

En el documento quedaron incluidos los códigos UNSPSC de acuerdo a los elementos requeridos para este proceso, los cuales se encuentran en color **AZUL**, para facilitar su revisión

Se adjunta el anexo técnico solicitado y

Finalmente, comparto este correo a la compañera Cludia Suna, para solicitar el ajuste de los códigos UNSPSC en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA

De: Fredy Rolando Herrera Garcia <fherrera@dadep.gov.co>

Enviado: lunes, 7 de septiembre de 2026 15:11

Para: Edda Lisete Beltran Roa <elbeltran@dadep.gov.co>

Cc: Gloria Marina Gonzalez Rodriguez <ggonzalez@dadep.gov.co>

Asunto: SOLICITUD APROBACION CLAUSULA AMBIENTAL - PROCESO PIGA 2026

Buenas tardes,

Me permito enviar INVITACION PÚBLICA del proceso indicado en la referencia con el fin de obtener aprobación de la cláusula ambiental.

Igualmente, me permito solicitar:

- Incluir en la IP los códigos UNSPSC de acuerdo a los elementos requeridos para este proceso.
- Solicitar el ajuste de dichos códigos en el PAA.
- Allegar anexo técnico correspondiente.

Gracias.



Fredy Rolando Herrera Garcia

Subdirección de Gestión Corporativa

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Teléfono: (601) 3822510

fherrera@dadep.gov.co

www.dadep.gov.co/

Carrera 30 # 25-90, Piso 15 Bogotá, Colombia

 [Facebook icon](#)  [Twitter icon](#)  [Youtube icon](#)

!No imprima este correo a menos que realmente lo necesite!

El contenido de este correo electrónico es confidencial y está dirigido únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está prohibido compartir cualquier información de este mensaje con terceros, sin el consentimiento, por escrito, del remitente. Si recibió este mensaje por error, por favor, responda este correo y elimínelo para asegurarse de que el error no se repita



Edda Lissete Beltran Roa

Subdirección de Gestión Corporativa

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Teléfono: (601) 3822510

elbeltran@dadep.gov.co

www.dadep.gov.co/

Carrera 30 # 25-90, Piso 15 Bogotá, Colombia



[Facebook icon](#)



[Twitter icon](#)



[Youtube icon](#)

!No imprima este correo a menos que realmente lo necesite!

El contenido de este correo electrónico es confidencial y está dirigido únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está prohibido compartir cualquier información de este mensaje con terceros, sin el consentimiento, por escrito, del remitente. Si recibió este mensaje por error, por favor, responda este correo y elimínelo para asegurarse de que el error no se repita